ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2018 AL CONTRATO Nº 32/2018

**"FISCALIZACION DE OBRAS, PLAYA Y COSTANERA DE SALTO DEL GUAIRA-PLURIANUAL"**

I.D Nº 331.726

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la empresa **CCT-TRSA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES, con R.U.C Nº 80092781-8**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en Cap. Francis Morices Nº518 e/ Víctor Heyn la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **REPRESENTADO POR EL ING TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA**; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **adenda " FISCALIZACION DE OBRAS, PLAYA Y COSTANERA DE SALTO DEL GUAIRA-PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 331.726-

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 123/2018 de fecha 25 de Septiembre del año 2018.----------

CLAUSULA QUINTA: MONTO DE LA ADENDA

El monto del presente Adenda, asciende al monto total de **Gs. 576.443.466** (Guaraníes quinientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis ), Incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

| Item* | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad* | Precio Unitario | Precio unitario (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | FISCALIZACION DE OBRA | *Unidad* | **1** | 576.443.466 | **576.443.466** |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | **576.443.466** |

**Son guaraníes: Quinientos setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis.**

Siguen vigentes las demás clausulas estipuladas en el contrato Nº 32/2018.----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

CONSORCIO CCT - TRSA
Cap. Francis Morices N° 518 e/ Victor Heyn
Tel.: (021) 513-510
Asunción - Paraguay

CONSORCIO CCT-TRSA
Representado por: